



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar la **RENOVACIÓN** mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES" A. C.**, representada por las CC. MARTHA ROJAS PASTELIN Y EDITH ROJAS PASTELIN quienes fungen como Presidenta y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **559.52 m.²- quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Diego de Montemayor, Manuel María Contreras, Manuel L. Doblado y Dolores Ladrón de Guevara en la colonia Del Norte, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención para beneficiar a la Casa Hogar perteneciente a la Asociación Civil citada, la cual se encuentra enfocada a dar atención especializada a madres solteras adolescentes y niños huérfanos maltratados, razón por la cual, dicha Asociación Civil requiere la **renovación** del Contrato de Comodato aludido, a fin de seguir beneficiando a la comunidad en general; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de la C. Martha Rojas Pastelín, Presidenta y Represente Legal de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES", A. C.**, de fecha 07-siete de enero del año 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue la renovación del contrato de comodato de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.
2. Escritura Pública 10,595 - diez mil quinientos noventa y cinco, de fecha 25 -veinticinco de octubre del año 1988-mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. Jorge Galván Méndez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 9-nueve, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES", A. C.**, así como el nombramiento de las C. MARTHA ROJAS PASTELIN Y C. EDITH ROJAS PASTELIN quienes fungen como Presidenta y Tesorera de la mencionada asociación, Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 257, Volumen 27, Libro 6, Sección III Asociación Civil, de fecha 23 - veintitrés de noviembre de 1988 - mil novecientos ochenta y ocho.

3. Registro Federal de Contribuyentes AET881108LD6, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. Credencial de Elector con número de folio 0000034124133 a nombre de la C. MARTHA ROJAS PASTELIN, expedida por el Instituto Federal Electoral.

5. Credencial de Elector con número de folio 0000034120067 a nombre de la C. EDITH ROJAS PASTELIN, expedida por el Instituto Federal Electoral.

6. Escritura Pública número 6,017-seis mil diecisiete, de fecha 13-trece de agosto de 1976-mil novecientos setenta y seis, pasada ante la fe del Lic. Raúl Pedraza Díaz, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 2-dos, con la cual, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del inmueble objeto del presente Dictamen, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 168, Volumen 186, Libro 4, Sección I Propiedad, de fecha 17- diecisiete de enero de 1977- mil novecientos setenta y siete.

7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 16-087-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.

8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica entre las calles Diego de Montemayor, Manuel María Contreras, Manuel L. Doblado y Dolores Ladrón de Guevara en la colonia Del Norte, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Un tramo en línea recta de 35.02 m.- treinta y cinco metros, dos centímetros a colindar con Propiedad Particular;
Al Oriente	Línea quebrada en 03-tres tramos, el primero mide 8.47m.-ocho metros, cuarenta y siete centímetros, a colindar con calle Diego de Montemayor, el segundo mide 30.20 m.-treinta metros, veinte centímetros y el tercero mide 46.00 m.-cuarenta y seis metros, ambos a colindar con Propiedad Municipal;
Al Sur	Un tramo en línea recta de 6.33 m.- seis metros, treinta y tres centímetros, a colindar con calle Manuel María Contreras;
Al Poniente	Un tramo en línea recta de 54.53 m.- cincuenta y cuatro metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SUPERFICIE TOTAL: 559.52 m.² - quinientos cincuenta y nueve metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados.

II. Que con la Escritura Pública número 6,017-seis mil diecisiete, de fecha 13-trece de agosto de 1976-mil novecientos setenta y seis, pasada ante la fe del Lic. Raúl Pedraza Díaz, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 2-dos, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 168, Volumen 186, Libro 4, Sección I Propiedad, de fecha 17- diecisiete de enero de 1977- mil novecientos setenta y siete, y con el Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 16-087-001, con lo cual el Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que mediante la Escritura Pública 10,595 - diez mil quinientos noventa y cinco, de fecha 25 - veinticinco de octubre del año 1988-mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. Jorge Galván Méndez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 9-nueve, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES", A. C.**, así como el nombramiento de las C. MARTHA ROJAS PASTELIN Y C. EDITH ROJAS PASTELIN quienes fungen como Presidenta y Tesorera de la mencionada asociación, Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 257, Volumen 27, Libro 6, Sección III Asociación Civil, de fecha 23 - veintitrés de noviembre de 1988 - mil novecientos ochenta y ocho.

IV. Que la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES", A. C.**, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes AET881108LD6, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Que la C. MARTHA ROJAS PASTELIN y la C. EDITH ROJAS PASTELIN cuentan con la Credencial de Elector con número de folio 0000034124133 y folio 0000034120067, respectivamente expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

VI. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES”, A.C.**, cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de **559.52 m.²- quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Diego de Montemayor, Manuel María Contreras, Manuel L. Doblado y Dolores Ladrón de Guevara en colonia Del Norte, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención para beneficiar a la Casa Hogar perteneciente a la Asociación Civil citada, la cual se encuentra enfocada a dar atención especializada a madres solteras adolescentes y niños huérfanos maltratados.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 10, 27 fracciones IV y VI, 38, 42, 124 fracción II, 143 y 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 56, 58 fracción V y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES”, A. C.**, representada por las C. MARTHA ROJAS PASTELIN y C. EDITH ROJAS PASTELIN, quienes fungen como Presidenta y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **559.52 m.²- quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Diego de Montemayor, Manuel María Contreras, Manuel L. Doblado y Dolores Ladrón de Guevara en colonia Del Norte, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Al Norte	Un tramo en línea recta de 35.02 m.- treinta y cinco metros, dos centímetros a colindar con Propiedad Particular;
Al Oriente	Línea quebrada en 03-tres tramos, el primero mide 8.47m.-ocho metros, cuarenta y siete centímetros, a colindar con calle Diego de Montemayor, el segundo mide 30.20 m.-treinta metros, veinte centímetros y el tercero mide 46.00 m.-cuarenta y seis metros, ambos a colindar con Propiedad Municipal;
Al Sur	Un tramo en línea recta de 6.33 m.- seis metros, treinta y tres centímetros, a colindar con calle Manuel María Contreras;
Al Poniente	Un tramo en línea recta de 54.53 m.- cincuenta y cuatro metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal.
SUPERFICIE TOTAL:	559.52 m.² - quinientos cincuenta y nueve metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **LA RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES", A. C.**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **559.52 m.²-quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Diego de Montemayor, Manuel María Contreras, Manuel L. Doblado y Dolores Ladrón de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Guevara en colonia Del Norte, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención para beneficiar a la Casa Hogar perteneciente a la Asociación Civil citada, la cual se encuentra enfocada a dar atención especializada a madres solteras adolescentes y niños huérfanos maltratados.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES", A. C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de enero del 2011

Así lo acuerdan y lo firman la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**